



FORMULARIO DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS N°01 AL ANALISIS PRELIMINAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA ABIERTA No. 038 de 2021

OBJETO: Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la realización de los estudios técnicos, ajuste a los diseños y las obras para la infraestructura ecoturística y de control y vigilancia en el PNN el Cocuy

OBSERVACIÓN:
Presentada por: ABACO ESTRATEGIAS SAS

FECHA: 20 DICIEMBRE 2021

OBSERVACION 1

Revisando el presupuesto oficial, el cual se encuentra anexo en los términos de referencia, se evidencia que la entidad no tuvo en cuenta el valor del IVA, que equivale al 19%.

En virtud de lo anterior, solicitamos a la entidad; incrementar el valor del presupuesto oficial en el 19% o en su defecto, manifestar que el proyecto se encuentra exento de dicho gravamen.

RESPUESTA 1

Una vez analizada la observación la entidad le indica al observante que, el IVA equivalente al 19% está incluido en el capítulo de impuestos tasa y contribuciones. Cada proponente debe calcular y proponer el valor del capítulo según su régimen tributario incluyendo el impuesto a las ventas.

OBSERVACIÓN:
Presentada por: CONSULTORES COLOMBIANOS

FECHA: 26 DICIEMBRE 2021

OBSERVACION 1

1. En el pliego de condiciones a página 45 de 484 la entidad en el literal 3.3.1 presenta la Experiencia acreditada del proponente indica la acreditación de la experiencia bajo las siguientes condiciones:

El proponente deberá acreditar experiencia en la siguientes literales:

- a. Que uno de los contratos que acrediten la experiencia del proponente, tenga como objeto la Interventoría en contratos de estudios y diseños en obras de construcción de infraestructura.
- b. Que los contratos restantes que acrediten la experiencia del proponente tengan como objeto la Interventoría en construcción y/o ampliación y/o adecuación de infraestructura

De acuerdo a la condición de certificar esto en máximo 3 contratos, solicitamos indicar si en el caso de que uno de los contratos cumpla con las dos condiciones, ¿Es válida la habilitación de la experiencia solo con este?

Se solicita que la entidad realice una aclaración y/o clasificación de qué se enciente por “Infraestructura”, dado a que muchas construcciones como carreteras, edificios, puentes y demás se encuentran clasificados bajo esta palabra.

RESPUESTA 1

Una vez analizada la observación la entidad acoge la misma y se realizara el ajuste por medio de **adenda**.

OBSERVACION 2

2. En la experiencia específica del proponente, literal 4.1.1.1 de la página 53 de 484 se tiene que:



El ambiente
es de todos

Minambiente

1



4.1.1.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE – MAX 30 PUNTOS

La experiencia podrá acreditarse mediante máximo 5 certificaciones.

La experiencia específica del proponente se evalúa de acuerdo con su participación en contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea la Interventoría técnica, y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental y/o jurídica, en la construcción y/o ampliación y/o adecuación arquitectónica de infraestructuras, con un área superior a los 3.400 m².

De acuerdo con la clasificación de las condiciones de experiencia específica y en vista de la amplia gama de actividades descritas para actividades de infraestructura, queremos saber si se acepta que se haya realizado interventoría en la construcción y/o ampliación y/o adecuación de infraestructura en obras de vías y al acreditarse la condición se realizaría el cálculo del ancho por el largo de las vías con el fin de acreditar los 1.500 m².

Al ser la experiencia acreditada mediante máximo 5 contratos, para cumplir con el requisito de los 3.400 m², ¿se sumaría los mts² de cada contrato aportado hasta completar lo solicitado por la entidad?

RESPUESTA 2

Una vez analizada la observación la entidad le indica al observante que se acoge la observación, lo cual será ajustado por medio de **adenda**.

Adicionalmente se aclara que para obtener puntaje adicional el proponente deberá acreditar en cada una de las certificaciones adicionales áreas superiores a los 1.500 ml en senderos y/o puentes y/o obras de urbanismo por tratarse de un requisito ponderable.

OBSERVACION 3

3. ¿La experiencia de los profesionales a acreditar como específica es válida también como general?

RESPUESTA 3

Una vez analizada la observación la entidad le indica al observante que la experiencia general será contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, es decir que esta experiencia no deberá ser certificada.

OBSERVACION 4

4. Para la acreditación de la experiencia específica de los profesionales, se debe validar que haya trabajado en interventoría de proyectos de estudios, diseño y construcción o pueden ser contratos de interventoría de proyectos de estudios y diseños para la construcción y/o Interventorías de obras, esto que generalmente las interventorías se enfocan a uno de los dos componentes como estudios y diseños o a obras.

RESPUESTA 4

Una vez analizada la observación la entidad le indica al observante que las certificaciones deben ser en interventoría de proyectos en estudios, diseño y construcción dado que es un solo proyecto al cual debe realizarle el seguimiento por parte del equipo de interventoría.

OBSERVACION 5

5. En el literal 4.1.1.2 Estudios certificados del equipo de trabajo, en el director de interventoría indican que se dará una calificación de 8 puntos a quien certifique una especialización diferente a la mínima requerida en el requisito habilitante. Para obtener los 12 puntos, ¿Se debe presentar la requerida en el requisito habilitante y adicional a esta otra especialización? ¿La otra especialización puede ser en cualquier área?

Para los Ingeniero ambientales, el Residente técnico y especialista en estructuras, se indica posgrado en áreas directamente relacionadas con el objeto, ¿Podrían indicar que componentes entrarían?

RESPUESTA 5

Una vez analizada la observación la entidad le indica al observante que para obtener el puntaje debe presentar un postgrado adicional el mínimo requerido para cada profesional, la especialización adicional para obtener el puntaje puede ser cualquier especialidad afín a la arquitectura e ingeniería lo cual será ajustado mediante **adenda**.



El ambiente
es de todos

Minambiente

2



En relación a los otros profesionales ponderables, para obtener la máxima puntuación deben presentar postgrado en áreas afines a la arquitectura e ingeniería.

OBSERVACION 6

6. En el literal 4.1.3 Experiencia del equipo de trabajo, se habla de años de experiencia específica para los profesionales. ¿Esta experiencia adicional en años se suma con la mínima habilitante para cumplir la cantidad requerida? O ¿Debe ser adicional a la que solicita el requisito habilitante?

RESPUESTA 6

Una vez analizada la observación la entidad le indica al observante que la experiencia adicional se suma con la mínima habilitante para cumplir la cantidad requerida.

OBSERVACIÓN:

Presentada por: **ESPACIOS URBANOS**

FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2021

OBSERVACION 1

1. Director de Interventoría Título de Arquitecto o Ingeniero civil con Especialización en Gerencia de obra o Gerencia de Proyectos. Experiencia general: de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y experiencia específica certificada: siete (7) años como director de interventoría de proyectos en estudios, diseño y construcción.

Solicitud: validar título de especialización en dirección y gestión de proyectos dado que el mismo es parte integral del Núcleo Básico del Conocimiento establecido por el Ministerio de Educación Nacional, tanto para la etapa de estudios y diseños como para la etapa de construcción

RESPUESTA 1

Una vez analizada la observación la entidad le indica al observante que se acepta la observación incluyendo el título de especialización en dirección y gestión de proyectos para el director de interventoría se ajustará por medio de **adenda**.

OBSERVACIÓN:

Presentada por: **Arquitectura Más Verde S.A.S**

FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2021

OBSERVACION 1

Teniendo en cuenta que la entidad adelanta diferentes invitaciones públicas de Interventoría, Consultoría y Obra, ¿hay alguna limitación para que un mismo proponente se presente simultáneamente a las invitaciones públicas No. 038 - 039 - 040 - 041 - 042 - 043 - 044 - 045 - 046?

RESPUESTA 1

Una vez analizada la observación la entidad le aclara al observante que se dará claridad a la observación de los procesos de interventoría por medio de **adenda**.


MAURICIO REINA MANSALVA
Asesor Dirección General

Proyectó componente técnico:

Miguel Orlando Benavides Penagos 

María Alejandra Fontecha 

Juan Carlos Roncancio 

Jefferson Devia Cespedes 



El ambiente
es de todos

Minambiente

3



El ambiente
es de todos

Minambiente

4